ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL PROCESO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS SECCIONAL CÓRDOBA.

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario ICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional Córdoba
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Gerencia Seccional Córdoba
FECHA	Mayo de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto de 1082 de 2015)

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA - Gerencia Seccional Córdoba, requiere para el cumplimiento de su misión los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados ubicados en la sede principal de Montería y los municipios de Cereté, Ayapel, Los Córdobas (El Ebano), Tierralta, Sahagún, Montelibano, Planeta Rica y Lorica; a fin de garantizar que los bienes existentes y los que se adquieran, estén bien refrigerados y en perfecto funcionamiento, disminuyendo el riesgo de daño de los mismos por recalentamiento, asegurando la prestación de los servicios que brinda el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Córdoba en óptimas condiciones tanto como para los funcionarios y usuarios que requieran de nuestros servicios.

Por último, el objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto de 1082 de 2015)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

ALCANCES DEL OBJETO

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” Requiere contratar el servicio de “**MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS SECCIONAL CÓRDOBA”.**

CODIGO	NOMBRE

UNSPSC - 72101511-40101701	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
UNSPSC -40101701	Aires acondicionados

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la Entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MÍNIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo2.2.1.2.1 .5.2 **Decreto 1082 de 2015** y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1 .5.1 Decreto 1082 de 2015)

Mantenimiento preventivo y correctivo:

ELEMENTOS	MINI SPLIT	CENTRALES	TOTAL
AIRES ACONDICIONADOS	**96**	**2**	**98**

UBICACIÓN DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRES

CANTIDAD	OFICINA ICA
34	MONTERIA
35	CERETÉ y LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNÓSTICO GERENCIA SECCIONAL CÓRDOBA
7	AYAPEL
5	ÉBANO (Los Córdobas)

3	TIERRALTA
2	SAHAGÚN
2	MONTELIBANO
4	PLANETA RICA
6	LORICA
TOTAL 98 MANTENIMIENTOS	

El Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados comprende como mínimo lo siguiente:
*Soltar todo el sistema y limpiar filtro, verificar las presiones del refrigerante por bajas y altas presiones.
*Revisar parte eléctrica, medición de amperaje, voltaje.
*Mantenimiento correctivo cambio de toda clase de repuestos, (Los cuales deben ser nuevos), si hay lugar a ello, lo cual será determinado en el Mantenimiento preventivo.
*Realizar tres (3) rondas de mantenimientos preventivos y correctivos; la primera iniciará una vez legalizado el contrato, la segunda en el mes de septiembre de 2021 y la tercera en el mes de noviembre de 2021, las cuales serán concertadas con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto el tiempo de ejecución del mismo (Estas ronda de Mantenimientos Preventivos es para la totalidad de los noventa y ocho (98) aires acondicionados).

Los Mantenimientos Correctivos se harán paralelo con los mantenimientos preventivos, y éstos deben tener como mínimo:

- Cambio de capacitor
- Reparaciones eléctricas en general
- Cambio de compresor
- Corrección de fuga
- Suministro de repuestos y accesorios en general.

EL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA ESTE FIN ASCIENDE A LA CUANTÍA DE DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$16.000.000**);

Para la aprobación de los repuestos reportados por el contratista en las visitas de mantenimiento preventivo que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de los equipos, se requerirá autorización por parte del supervisor

del contrato y la facturación se hará de acuerdo con los valores que se encuentran en el mercado, para lo cual se entregaran si el supervisor lo considera necesario deberán aportar tres (3) cotizaciones.

Teniendo en cuenta el número de equipos a realizar los mantenimientos, se requiere un (1) grupo de trabajo, conformado de la siguiente forma: 1 Técnico Calificado y 1 Ayudante. Además de 1 Ingeniero supervisor de mantenimiento quien realizará rondas periódicas y deberá recoger diariamente las planillas de control, debidamente diligenciadas correspondientes al trabajo diario realizado y entregarlas al supervisor del contrato diariamente para su revisión.

El oferente deberá certificar en la presentación de la oferta que cuenta con el grupo de trabajo idóneo descrito anteriormente para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Seccional Córdoba.

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, El valor de la propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

5. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.

4) El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.

5) Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6) Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.

7) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

8) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

9) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

10) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

11) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

12) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

13) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato

14) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

15) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
16) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

17) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

18) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

19) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

21) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse

22) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2 DEL ICA

1) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

2) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

3) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

4) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

5) Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

7) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

9) Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

5.3 GARANTIA DE FÁBRICA

La garantía exigida será de un (1) año; para Mantenimiento de los aires acondicionados.

6. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCÓN

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las oficinas ICA ubicadas en los municipios de: Sede principal ubicada en la Cra. 14 No.54-32 Antigua Plaza de Ferias en la ciudad de Montería y en los municipios de Cereté, Ayapel, El Ébano (Los Córdobas), Tierralta, Sahagún, Montelíbano, Planeta Rica, y Lorica.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

7.1.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

7.1.3 Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

7.1.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

7.1.4.1 Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la

certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Dicho documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

7.1.4.2 Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos: Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

7.1.4.3 En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

7.1.5 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

7.1.6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

7.1.7 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

7.1.8 Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.

7.1.9 Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición

7.1.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

7.1.11 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

7.1.12 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

7.1.13 Formulario de la Propuesta Económica

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. La omisión del formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

7.2 **EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán presentar **DOS (2)** Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra-Venta de Acondicionadores de Aire; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluará las dos primeras **presentada** en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los **Últimos Tres (3) Años**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

8.SUPERVISIÓN

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del Gerente Seccional Córdoba, quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la Resolución No.1970 emitida el 4 de Julio de 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Acondicionadores de Aires, fue realizada con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público, que han utilizado estos servicios.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

9.1 **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales, al que pretende nuestra Entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Nombre de la entidad contratante	Objeto contractual	Valor del contrato
ICBF-MC-019-2020	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de partes, piezas o repuestos de los equipos de aires acondicionados del ICBF, ubicados en la sede general de la ciudad de Bogotá	**$15.807.742**
ICA, Seccional Córdoba COR-MC-007-2020	Mantenimiento y adquisición de acondicionadores de aires seccional Córdoba	**$9.564.020**
Bomberos de Bucaramanga MINC -015-2020	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuesto de los equipos de aires acondicionados de bomberos de Bucaramanga	**$14.129.300**

10. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1 .5.1 Decreto 1082 de 2015)

10.1 VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la presente Contratación es por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.000.000) Incluido IVA.**

La Gerencia Seccional Córdoba, realizó estudio de mercado con Empresas prestadoras del servicio objeto de este contrato, solicitando cotizaciones de las cuales se recibieron Tres (3), así:

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
PROVEE-DOR A	1	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	196	$75.000.00	$14.700.000.00
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	3	$1.860.000.00	$5.580.000.00
	SUBTOTAL				$20.280.000.00
	IVA (19%)				$3.853.200.00
	TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS				$ 24.133.200

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
PROVEE DOR B	1	Mantenimientos Acondicionadores de Aires Mini Split en las distintas sedes del ICA en el departamento de Córdoba ronda 1	98	$71.429	$7.000.042.00
	2	Mantenimientos Acondicionadores de Aires Mini Split en las distintas sedes del ICA en el departamento de Córdoba ronda 2	98	$71.429	$7.000.042.00
	3	Suministro e instalación de Acondicionadores de Aires Tipo mini split de 18,000 BTU	3	$1.800.000.00	$6.400.000.00
	SUBTOTAL				$ 19.400.084.00
	IVA (19%)				$ 3.686.016.00
	TOTAL: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL CURENTA Y SEIS PESOS				$ 23.086.100.00

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
PROVEEDOR C	1	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS por 2 ronda	196	$80.000.000.00	$15.680.000.00
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	3	$1.800.000.00	$5.400.000.00
	SUBTOTAL				$21.080.000
	IVA (19%)				$4.005.200.00
	TOATL: DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL DIEZ PESOS				$ 25.085.200.00

PRESUPUESTO OFICIAL: es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000.00) IVA incluido

10.2 FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en **TRES PAGOS,** acorde a los servicios prestados y a los repuestos recibidos de acuerdo a las rondas estipuladas; una vez sean recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será **hasta el 30 de noviembre de 2021,** fecha para la cual deben haberse cumplido los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización(registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Numeral 6. Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el **CDP No.2121** con fecha 27/01/2021, cuyo valor total asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($17.000.000.00)** expedido por el responsable de presupuesto del ICA, seccional Córdoba; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTAR
2121	27/01/2021	C-1707-1100-5-0-1707018-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	$8.000.000.00	$ 8.000.000.00
		A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$9.000.000.00	$8.000.000.00

12. CAPACIDAD FINANCIERA
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

12. ANALISIS DEL RIEGO

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Específico	Externo	Selección/Ejecución	Regulatorio	Que las especificaciones técnicas presentadas para el producto no estén acordes con la necesidad	El producto no podrá ser utilizado	1	5	6	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos objeto del contrato; revisar procesos especificar estándares de los bienes y servicios; Realizar las inspecciones de los bienes.	1	1	Insignificante	Bajo	Si	Entidad/ Contratista	Planeación	Liquidación del Contrato	Con los documentos de planeación, solicitud de cotización, estudio previo, y supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Planeación/Selección/Ejecución	Operacional	Que el producto no sea de buena calidad.	El producto no conforme para uso	2	5	6	Alta	Contratista	Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad	3	2	Mayor	Medio	Si	Entidad/ Contratista	Planeación y Ejecución	Al momento de la entrega del producto	Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega	Al recibir el producto
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas.	Afecta la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Entidad y Contratista	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento	Durante el plazo de ejecución contractual.	Inspección permanente	Semanal

											de cumplimiento										

14. GARANTIAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En el evento en el cual la Entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios, objeto de la presente contratación, se requiere que el Contratista adjudicado constituya el Mecanismo de Cobertura del Riesgo que cubra:

a. Cumplimiento: por el **20%** del valor total del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más

.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Por el **10%** del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

c. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al **cinco (5%**) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

MARCOS CARVAJAL ROYYET
GERENTE SECCIONAL CÓRDOBA (E)

Elaboró. Manuela Isabel Vellojin Cordero

Aprobó. Marcos Carvajal ROYETT.